



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 045-2013-GRA/PR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2012-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2013, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, de acuerdo al Artículo 42° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, siendo uno de los casos, los Saldos de Balance del Año Fiscal 2012. Dichas incorporaciones se realizan a nivel del Presupuesto Institucional y son aprobadas por Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces;

Que, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Arequipa, mediante documento N° 0042-2013-GRA/GRAG-OPP/PPTO, solicita la incorporación del Saldo de Balance del Año Fiscal 2012 por S/. 1'179,488.00, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías y Participaciones, destinado a la continuidad de ejecución de proyectos de inversión del Sector Agricultura, Presupuesto 2013;

Que, al respecto, mediante Informe N° 004-2013-GRA/ORPPOT-OPT, el Sectorista de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Arequipa, ha establecido el análisis pertinente, de la información remitida por la Unidad Ejecutora mencionada en el considerando precedente;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente, en concordancia a la normatividad legal en materia presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Año Fiscal 2013", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial mediante Informe N° 027-2013-GRA/ORPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2013, provenientes del Saldo de Balance del Año Fiscal 2012, a través de un Crédito Suplementario, hasta por la suma de S/. 1'179,488.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías y Participaciones, a favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Arequipa, destinado a la continuidad de ejecución de proyectos de inversión del Sector Agricultura, Presupuesto 2013, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y detalle siguiente:

INGRESOS

PLIEGO	: 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
FTE. FTO.	: 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

1	Ingresos Presupuestarios	1'179,488.00
1.9	: Saldo de Balance	1'179,488.00
1.9.1	: Saldo de Balance	1'179,488.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	1'179,488.00

1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	1'179,488.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	1'179,488.00
TOTAL INGRESOS		1'179,488.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

UNIDAD EJECUTORA : 100 AGRICULTURA AREQUIPA

Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Proyecto : 2 077878 "Mejoramiento de Bocatoma y Canal Hualhuac, Distrito de Chuquibamba, Provincia de Condesuyos, Arequipa"
Obra : 4000119 Mejoramiento de Bocatoma
Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
Categoría del Gasto : Gastos de Capital
Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 177,574.00

Proyecto : 2 087020 "Mejoramiento del Canal Principal Tramo del Km 12+400 al Km 17+120, Distrito de Bella Unión, Caraveli, Arequipa"
Obra : 4000120 Mejoramiento de línea de conducción de sistema de riego
Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
Categoría del Gasto : Gastos de Capital
Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 302,097.00

Proyecto : 2 107257 "Construcción de Defensa Ribereña en el Río Ocoña Sector Santa Rita"
Obra : 4000122 Control de Inundaciones y Defensas Ribereñas
Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
Categoría del Gasto : Gastos de Capital
Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 7,272.00

Proyecto : 2 115607 "Mejoramiento de los Canales Laterales El Medio y La Boya en tramos críticos L 3.89 Km en el Distrito Samuel Pastor, Provincia de Camana, Arequipa"
Obra : 4000120 Mejoramiento de línea de conducción de sistema de riego
Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
Categoría del Gasto : Gastos de Capital
Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 46,551.00

Proyecto : 2 115659 "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de Conducción Irrigación Yuramayo, Distrito de San Juan de Siguan, Arequipa"
Obra : 4000120 Mejoramiento de línea de conducción de sistema de riego
Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
Categoría del Gasto : Gastos de Capital
Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 2,921.00

Proyecto : 2 145394 "Construcción de Defensa Ribereña en Sectores Críticos del Río Majes, Huatiapilla Baja, San Lorenzo, Las Islas, El Monte, Marañ, El Rescate, Sogíata, Sacramento, San Vicente, Monte Común, Distrito de Aplao, Huancarqui y Uraca, Provincia de Castilla, Arequipa"
Obra : 4000122 Control de Inundaciones y Defensas Ribereñas
Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
Categoría del Gasto : Gastos de Capital
Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 186,118.00

Proyecto : 2 162196 "Defensa Ribereña con enrocado en el Río Ocoña, Sector Surita, Distrito de Mariano Nicolás Valcárcel, Provincia de Camana, Arequipa"
Obra : 4000122 Control de Inundaciones y Defensas Ribereñas
Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
Categoría del Gasto : Gastos de Capital
Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 311,902.00



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 045-2013-GRA/PR

Proyecto : 2 115844 "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas para el Manejo Post Cosecha del Cultivo de la Vid en el Departamento de Arequipa"

Acción de Inversión : 6000009 Asistencia Técnica

Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados

Categoría del Gasto : Gastos de Capital

Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 17,697.00

Proyecto : 2 109000 "Transferencia de Tecnologías y generación de servicios al Sector Alpaquero en la Provincia de Caylloma"

Acción de Inversión : 6000009 Asistencia Técnica

Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados

Categoría del Gasto : Gastos de Capital

Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 20,527.00

Proyecto : 2 149581 "Mejoramiento del Control Integrado de Mosca Blanca Siphonimus Phyllireae en el Cultivo del Olivo en las Provincia de Caraveli e Islay de la Región Arequipa"

Acción de Inversión : 6000009 Asistencia Técnica

Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados

Categoría del Gasto : Gastos de Capital

Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 106,829.00

TOTAL EGRESOS

1'179,488.00

CONSOLIDADO PLIEGO

INGRESOS

PLIEGO : 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

FTE. FTO. : 5. RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS Y PARTICIPACIONES

Ingresos Presupuestarios

1 : Saldos de Balance 1'179,488.00

TOTAL INGRESOS

1'179,488.00

EGRESOS

Categoría del Gasto : Gastos de Capital

Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 1'179,488.00

TOTAL EGRESOS

1'179,488.00

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora 100 Agricultura Arequipa, cautelará el adecuado y correcto uso de los recursos aprobados mediante la presente Resolución, la misma que no convalida acciones de gasto que no se cifian a la normatividad presupuestal establecida, ni tampoco constituye autorización para ejecutar egresos que se encuentran restringidos en la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Administración o quienes hagan sus veces, y demás Directivos relacionados con la ejecución presupuestal.

Artículo 3°.- La Unidad Ejecutora tendrá especial cuidado en respetar la programación presupuestaria asignada a los Programas Presupuestales Estratégicos, en el cumplimiento de sus metas físicas y financieras, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Jefe de la Oficina de Administración o quienes hagan sus veces.

Artículo 4°.- La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran, como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 5°.- La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución, elabora la Nota de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo efectuar la desagregación respectiva de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.

Artículo 6°.- Transcribese la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Arequipa y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los **VEINTI OCHO** días del mes de Enero del Dos Mil Trece.

Regístrese y Comuníquese.

